

"2025- Año de la Protección Integral para Niñas, Niños y Adolescentes y la Lucha contra el Abuso, la Violencia en Todas sus Formas, los Ciberdelitos, por la Accesibilidad Digital para Personas con Discapacidad, y la Contribución de las Cooperativas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como la Concientización y Promoción de la Funga Misionera".



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CAPIOVÍ
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**
Av. Los Próceres 211 - CP. 3332 CAPIOVÍ-MISIONES



Capioví, Misiones – Jueves 30 de octubre del 2025.-

DECLARACIÓN N° 024/2025:

VISTO: Que el día 31 de octubre de 2025, se llevará a cabo en la localidad de Capioví, la conmemoración del "Día Nacional de las Iglesias Evangélicas y Protestantes"; y

CONSIDERANDO: QUE, la conmemoración del Día Nacional de las Iglesias Evangélicas y Protestantes, establecido por la Ley Nacional N.º 27.741, refleja el espíritu plural, respetuoso y solidario que caracteriza a nuestra comunidad, promoviendo la libertad de culto y el respeto hacia todas las expresiones de fe presentes en la sociedad de Capioví.-

QUE, las Iglesias Evangélicas y Protestantes desarrollan en nuestra localidad una importante labor espiritual, social y comunitaria, brindando acompañamiento espiritual, contención emocional y ayuda material a personas y familias en situación de vulnerabilidad.-

QUE, la actividad prevista para el 31 de octubre constituye una oportunidad para fortalecer los lazos de unidad, convivencia y cooperación entre las instituciones religiosas, civiles y vecinos de Capioví, reafirmando valores como la solidaridad, el respeto mutuo y la esperanza.-

QUE, reconocer y acompañar institucionalmente esta fecha significa valorar el aporte espiritual, moral y social de estas congregaciones, así como reafirmar el compromiso del municipio con la diversidad religiosa y la libertad de culto como pilares de nuestra democracia y convivencia en paz;

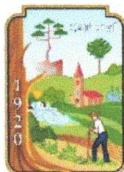
QUE, existe unanimidad de criterios entre los Miembros que integran el Concejo para dictar la presente norma.-

POR ELLO:
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CAPIOVÍ-MISIONES
SANCIONA CON FUERZA DE
DECLARACIÓN:

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Y. Vier".
CLAUDIA KAROLINA VIER
Secretaria del HCD
Municipalidad de Capioví

A handwritten signature in black ink, appearing to read "M. Vogel".
MIRTA SUSANA VOGEL
Presidente HCD
Municipalidad de Capioví

"2025- Año de la Protección Integral para Niñas, Niños y Adolescentes y la Lucha contra el Abuso, la Violencia en Todas sus Formas, los Ciberdelitos, por la Accesibilidad Digital para Personas con Discapacidad, y la Contribución de las Cooperativas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como la Concientización y Promoción de la Funga Misionera".



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CAPIOVÍ
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**
Av. Los Próceres 211 - CP. 3332 CAPIOVÍ-MISIONES



ARTÍCULO 1º: DECLÁRASE de INTERÉS MUNICIPAL la actividad que se llevará a cabo el día 31 de octubre de 2025 en conmemoración del "Día Nacional de las Iglesias Evangélicas y Protestantes", en la localidad de Capioví, por su valor social, cultural y espiritual para la comunidad.-

ARTÍCULO 4º: REGÍSTRESE, comuníquese, elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, al Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones y cumplido, **ARCHÍVESE**.-

Firma de Claudia Karolika Vier, secretaria del HCD.

CLAUDIA KAROLIKA VIER
Secretaria del HCD
Municipalidad de Capioví

Firma de Mirta Susana Vogel, presidenta del HCD.

MIRTA SUSANA VOGEL
Presidente HCD
Municipalidad de Capioví